*Instituto Miguel Cané*

*TODAS LAS GRANDES REVOLUCIONES EN LA VIDA DE LOS HOMBRES*

*TIENEN LUGAR EN EL PENSAMIENTO.*

*CUANDO SE PRODUCE UN CAMBIO EN EL PENSAMIENTO DEL HOMBRE,*

*LA ACCIÓN SIGUE LA DIRECCIÓN DEL PENSAMIENTO,*

*TAL COMO UN BARCO SIGUE LA DIRECCIÓN QUE LE IMPARTE EL TIMÓN.*

*Tolstoi.*

*Misión*

*Ofrecer un servicio educativo que asegure a los alumnos una educación de calidad que contribuya como factor estratégico para cubrir las necesidades de los nuevos tiempos.*

*Que desarrolle y afiance paulatinamente su pensamiento crítico y creativo.*

*Que estimule su interés por la cultura.*

*Que los forme como sujetos competentes  en donde se favorezca el desarrollo de sus habilidades para acceder a mejores condiciones de vida, aprendan a vivir en forma solidaria  y democrática y sean capaces de transformar su entorno como ciudadanos responsables; preparados para enfrentar los cambios científicos, tecnológicos y de nuevas formas de trabajo.*

*Visión*

*Nos proponemos ser una Institución que brinde una educación de calidad, que garantice la formación integral de los alumnos y las alumnas a través de modelos didácticos integrados, alentando la investigación permanente, favoreciendo y estimulando la creatividad con apoyo de las ciencias, la tecnología y las lenguas extranjeras orientando el aprovechamiento de sus recursos.*

*Teniendo como objetivo rector y constante el desarrollo del pensamiento crítico que con la creatividad y el saber fortalecen la inserción de nuestros alumnos en una sociedad cambiante y compleja.*

*Valores*

*Nuestra Institución Educativa pretende basar su accionar pedagógico en valores éticos, morales estéticos y humanos. Asumiendo valores de respeto a la dignidad humana, libertad, solidaridad, tolerancia, justicia y verdad, honestidad, prudencia, responsabilidad, autodominio, optimismo, superación, comprensión, bondad, lealtad, puntualidad, responsabilidad, decencia, sensibilidad, comunicación, voluntad, respeto, sencillez, servicio, gratitud y sinceridad.*

*Pretendiendo concretarlos en el accionar cotidiano de todos los que integramos la Comunidad Educativa.*

CONCEPCIONES DE enseñanza y de aprendizaje.

El proceso de adquisición de los conocimientos en las instituciones educativas está dirigido a la apropiación de los contenidos curriculares por parte de los alumnos, trasmitidos explícita o implícitamente por los responsables en ellas. En este proceso se establece una relación sistemática entre el contenido a enseñar, los procesos cognitivos y socio – cognitivos que realizan los alumnos cuando aprenden y la intervención didáctica del docente cuando enseña; teniendo en cuenta las variables contextuales externas representadas por la política educativa que impregna a los diseños curriculares, la procedencia social y cultural de los alumnos, los contextos familiares, la región en la que habitan, e internas como el edificio, el mobiliario, los materiales, el currículo en acción, la formación profesional de los maestros, etc.

¿Cuándo una enseñanza es una “buena enseñanza”?

Cuando el docente, el alumno, el problema y el o los contenidos interactúan en forma dinámica, en un proceso de comunicación estratégico, en el cual el alumno resuelve el problema a partir de establecer relaciones significativas entre contenidos, materiales y problemas.

Cuando observamos que los alumnos avanzan porque tienen la posibilidad de transferir los aprendizajes adquiridos anteriormente a nuevas situaciones.

Cuando el docente andamia y sostiene aquellas situaciones que por contingencia así lo requieran, pero que también tiene la habilidad de retirarse para ocupar un lugar secundario hasta que las circunstancias lo obliguen nuevamente a ser un protagonista más activo, sabiendo claramente que su alejamiento nunca es para transformarse en pasivo, porque está siempre activamente atento a lo que los alumnos hacen.

Cuando la evaluación implica valoración de aprendizajes, comprensión de dificultades, búsqueda de información y retroalimentación para conocer los propios procesos y producir cambios en ellos para mejorarlos.

Cuando los otros protagonistas institucionales confían y comparten la labor emprendida en cada sala y en la institución en general.

Cuando existe voluntad política para legitimar la tarea que la escuela lleva a cabo y se respeta el derecho de todos los niños a acceder al conocimiento en igualdad de condiciones, siendo esta una función indelegable del Estado.

. . Cuando se habla de enseñanza, indefectiblemente aunque esta relación no sea automática, interviene el aprendizaje como su posible contra cara.

Concretamente aludimos al concepto:

* de ***Vigotski*** “Z.D.P” (Zona de Desarrollo Próximo ...**la Zona de Desarrollo Potencial** …”es la distancia entre el nivel de resolución de una tarea que una persona puede alcanzar actuando independientemente y el nivel que puede alcanzar con la ayuda de un compañero más competente o experto en esa tarea”.... )
* “**andamiaje**” acuñado por ***Bruner****,* (la categoría de andamiaje consiste en una estructura de sostenimiento de las prácticas de aprendizaje que permite que el aprendiz se involucre en actividades y tareas que están por encima de sus capacidades y competencias individuales, pero en las que podrá desempeñarse gracias al soporte o *andamiaje* del maestro o sujeto más experto).
* al “**deaprendizaje significativo**” abordado por ***Ausubel,*** ( los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la [estructura cognitiva](http://es.wikipedia.org/wiki/Cognici%C3%B3n) del alumno. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando.)
* al de “**participación guiada**” desarrollado por ***Bárbara Rogoff*** (“El concepto de participación guiada incluye tanto el papel que desempeña el individuo como el contexto sociocultural. En lugar de intervenir como fuerzas separadas o que interactúan, los esfuerzos individuales, la interacción social y el contexto cultural están intrínsecamente enlazados a través de todo el desarrollo infantil, hasta que los niños llegan a participar plenamente en la actividad social”)
* al de “**el docente como mediador**” tratados por **Delia Lerner y Frank Smit** : “Generar situaciones de lectura en las que los niños al participar puedan resolver problemas. Para ello pondrán en acción los conocimientos que ya traen (sobre el lenguaje escrito, sobre el sistema de escritura, sobre los procesos de lectura y el mundo), los resignificarán o construirán nuevos conocimientos.”

“Para que una organización sea capaz de aprender se requiere que esté integrada por individuos que aprenden. Por lo tanto, para ser sujeto de aprendizaje, la organización debe ser un ámbito que permita (y estimule a) aprender a sus miembros. La organización enseña a trabajar juntos, a poner el conocimiento al servicio de la organización, a interactuar más allá de las diferentes funciones” (Gore)

“Somos lo que hacemos, especialmente lo que hacemos para cambiar lo que somos”. (Galeano)

**Sujetos y enseñanza. PRINCIPIOS EDUCACIONALES.**

**El sujeto pedagógico y la enseñanza**

 Sujeto pedagógico: relación entre educadores y educandos mediada por el curriculum.

 Enseñanza: práctica social de transmisión cultural para favorecer la inserción creativa de

los sujetos en las culturas y la construcción de subjetividad.

 Relación necesariamente asimétrica entre educadores y educandos: autoridad pedagógica, solidaridad inter-generacional y políticas de cuidado.

**Conocimiento**

 Significados construidos y consensuados socialmente. Provisorio, problematizado, cuestionable.

 Se produce en ámbitos sociales: científicos, artísticos, del trabajo, filosóficos, de la vida cotidiana, etc.

 Se reelabora creativamente en textos y prácticas curriculares como conocimiento escolar. No es simplificación, sino un nuevo producto con otras lógicas, finalidades y funciones.

**Sujetos sociales complejos:**

** Sujetos históricos.**

• Situados en un presente conformado por continuidades y rupturas del pasado y por escenarios futuros.

• Sujetos inconclusos: sujetados a las estructuras y condiciones sociales, pero no determinados absolutamente.

** Sujetos e interculturalidad.**

• Construyen sus identidades en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

• En la escuela es visible la heterogeneidad de los sujetos (anteriormente ocultada).

• Intervención para favorecer la interrelación entre culturas, que comprenda las diversidades desde una perspectiva de derechos.

** Sujetos en diálogo intercultural.**

• Siglos XIX y XX: homogeneidad cultural – Política lingüística de imposición de una única lengua estándar que generó una representación hegemónica de la provincia como monolingüe.

• Hoy: Constituciones y Leyes de Educación sostienen igualdad de derechos a los pueblos originarios e (in)migrantes. Implica reconocimiento de la riqueza cultural de una sociedad multilingüe: lenguas, dialectos y variaciones.

• Necesidad de una educación plurilingüe: configuración social e intelectual compleja formada en los intercambios comunicativos desde la perspectiva discursiva y el diálogo intercultural.

**Sujetos en diálogo intercultural: ¿Qué hacer?**

• Partir de la diversidad lingüística.

• Alfabetizar en español hasta lograrusuarios críticos de la lengua.

• Una lengua extranjera (inglés)

• Lengua de señas como primera lengua de la comunidad de sordo.

**Sujetos de derecho.**

• Marco legal: Declaración de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del

Niño y Ley Provincial Nº 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

• Niños, adolescentes y jóvenes: protagonistas activos y ciudadanos plenos (es decir, sujetos que deben ejercer sus derechos en el presente y no portadores de derechos futuros)

**Sujetos y trabajo.**

• Trabajo: actividad creativa y transformadora de la naturaleza y la cultura para satisfacer las necesidades de los sujetos. Elemento articulador de lo social y vertebrador de la identidad.

• Trabajo y cultura del trabajo: uno de los ejes organizadores de las prácticas educativas en todos los niveles.

** Sujetos y ambiente.**

• Ambiente: resultado de interacciones entre sistemas ecológicos, socioeconómicos y culturales.

• Cuatro dimensiones de la noción de sustentabilidad: ambiental, social, cultural y política.

• Educación ambiental: enfatiza la formación de sujetos críticos, sensibles a la crisis del ambiente y activos en la construcción de prácticas sustentables.

**Sujetos, género y sexualidad.**

• Género y sexualidad: construcciones culturales e históricas.

• Educación sexual: pensada desde un enfoque positivo y propositivo de la sexualidad, promoviendo el respeto a la singularidad e intimidad de los sujetos y el ejercicio de sus derechos

**Sujetos, comunicación y tecnologías de la información.**

• Impacto de las tecnologías y los medios masivos en:

• la construcción de las subjetividades.

• los modos de percibir, razonar e interpretar el mundo.

• las nociones de tiempo y espacio.

• la descentración y deslocalización de los conocimientos.

• Las instituciones educativas promueven:

• la comprensión compleja y crítica de los medios, como parte de la cotidianeidad de docentes y alumnos.

• la desnaturalización de discursos y prácticas Mediáticos.

** Sujetos y familia.**

• Familia: grupo primario de referencia, cuya función primordial es inscribir al sujeto al mundo social y cultural.

• Coexistencia de diversos modos de organización familiar

**Diseños curriculares**

Prescriben finalidades, principios y fundamentos político-ideológicos de la enseñanza, enfoques de las áreas de conocimiento o materias, contenidos organizados en función de los tiempos y características organizacionales y orientaciones didácticas y de evaluación para cada nivel educativo.

**Propuestas curriculares para instituciones que acreditan terminalidad de nivel**

 Suscriben finalidades, principios y fundamentos político-ideológicos de la enseñanza y enfoques de las áreas de conocimiento incluidas en los diseños curriculares del nivel correspondiente.

 Incluyen los contenidos del nivel pero reorganizados en función de las especificidades de los sujetos que atienden y/o de requerimientos inherentes al tipo de formación que brindan estas instituciones. Pueden incluir otros contenidos que den respuesta a dichas especificidades.

 Desarrollan orientaciones didácticas y de evaluación propias.

 Lo anterior impacta sobre los tiempos y la organización institucional.

**Estado y políticas educativas**

 Estado: construcción social que contiene la conflictividad y las diferencias presentes en la sociedad.

 Políticas públicas: intervenciones que involucran distintos proyectos e intereses.

 Documentos curriculares: componentes de las políticas públicas universales.

 Docentes: agentes del Estado que promueven la materialización de estas políticas en cada escuela.

**Crear futuros: enfoque prospectivo**

 El futuro se construye: depende de las decisiones que hoy estamos tomando.

 Los diseños y propuestas curriculares anticipan mundos posibles, seleccionan saberes que les permitirán a las nuevas generaciones intervenir en la construcción de la sociedad en la que vivirán. En esta selección ocupan un lugar fundamental los saberes socialmente productivos.

**.Enfoque de curriculum.**

“Síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa.”

Alicia De Alba, 1995.

**Características de los Diseños Curriculares**

** Comunes:**

• Se fundamentan en la concepción de educación común.

• Garantizan el derecho universal a la educación reconociendo y valorando, desde una perspectiva intercultural, la diversidad que caracteriza a los sujetos y a los grupos sociales.

• Dan lugar a la diversidad, diferenciándola de la desigualdad.

• Adoptan una perspectiva de justicia y democratización.

**Prescriptivos:**

• Establecen con carácter de ley qué y cómo enseñar y evaluar en los establecimientos educativos de la provincia.

• Garantizan la educación común.

• Se distancian de la caracterización de los diseños como abiertos y flexibles.

**Paradigmáticos:**

• Articulan conceptos que entretejen nuevos sentidos direccionando la propuesta políticoeducativa.

• Conceptos paradigmáticos: inclusión, interculturalidad, justicia, sujeto pedagógico, enseñanza, ciudadanía, trabajo, ambiente, saberes socialmente productivos.

** Relacionales:**

• Los conceptos que los integran guardan vínculos de pertinencia y coherencia entre sí.

• Se construyen, revisan y desarrollan en diálogo con las prácticas docentes.

• Adoptan una concepción relacional del sujeto pedagógico.

CURRICULUM

El carácter prescriptivo de los diseños y propuestas curriculares pone en cuestión la pertinencia de aquellas prácticas institucionales enunciadas como autónomas.

A su vez, esta prescripción emana del derecho de los sujetos al curriculum común, puesto que el mismo posibilita el acceso igualitario a los conocimientos socialmente significativos; conocimientos que si fueran seleccionados a partir de criterios particulares podrían llevar a la profundización de la fragmentación y desigualdad educativa.

Los diseños y propuestas curriculares –en tanto establecen intenciones, marcan una dirección- limitan; pero al hacer explícitos los fundamentos de cada una de sus decisiones habilitan y establecen un nuevo lugar para la profesionalidad del docente.

Toda prescripción curricular se recrea en su proceso de especificación. En la toma de decisiones vinculadas a la planificación y desarrollo didácticos, el/la docente define los sentidos específicos de su práctica en el marco de un contexto institucional y comunitario y de un grupo de alumnos/as particular. En este proceso, asume una postura teórico-epistemológica y política al constituirse en autor/a creativo/a de alternativas de enseñanza

A su vez, según se desprende de la Ley de Educación Provincial, es preciso que los/las docentes de cada institución, como comunidad de trabajo, definan un proyecto educativo. El foco del mismo debe estar puesto en el análisis que la institución hace de sus problemáticas y de su contexto para la elaboración de propuestas de contextualización y especificación curricular que, expresando las prescripciones de los diseños y propuestas curriculares provinciales, responden a las particularidades y necesidades de sus alumnos/as y sus comunidades.

Tal proyecto debería contemplar mecanismos que permitan el desarrollo de procesos de autoevaluación institucional para monitorear y revisar las prácticas pedagógicas y de gestión.

EL CURRICULUM Y LOS EDUCADORES/AS

Se conciben los documentos curriculares como herramientas para el trabajo del educador/a. Pueden afectar de diferente modo en la tarea docente: no son apropiados de la misma forma cuando se leen en soledad o en un ámbito de discusión colectiva en la institución, en el que se ponen en juego las diferentes representaciones acerca de la enseñanza en su contexto particular. Una y otra lectura no son excluyentes, sino complementarias.

Es necesario articular distintos procesos de lectura según el interés específico del educador/a (aproximación inicial, planificación institucional, articulación inter e intradisciplinar, armado de secuencias didácticas, consulta sobre contenidos puntuales, etcétera).

Cuando se realiza un análisis profundo y colectivo de los documentos curriculares, se promueve la problematización de las propias experiencias institucionales a partir de la reflexión acerca del alcance de los mismos. Cada uno/a en su particular ámbito profesional, ha de volver a pensar su lugar y posicionamiento en relación con el curriculum, para poner en juego operaciones específicas de la función.

Equipos directivos.

Es su responsabilidad difundir y garantizar la socialización de los diseños y propuestas curriculares entre los/as docentes de su escuela. Para desarrollar estas acciones es preciso que habiliten espacios de diálogo y reflexión sobre estos documentos, favoreciendo la construcción de acuerdos que den lugar a una práctica institucional coherente y articulada. Esta tarea es fundamental al definir colectivamente el proyecto educativo.

A través de observaciones de clases, lectura de carpetas, análisis de planificaciones, entre otros elementos, el director/a puede evaluar la apropiación que los/as docentes hacen del diseño y/o la propuesta y su expresión en la enseñanza. Del mismo modo, el seguimiento cercano de las producciones de los alumnos/as le ofrece elementos valiosos para conocer el trabajo escolar en la institución, de modo de intervenir con la pertinencia técnica que supone su conocimiento de los/as estudiantes y sus familias.

Para que esto sea posible, en el abordaje cotidiano del diseño y/o la propuesta en la institución, es preciso que el equipo directivo establezca mecanismos de coordinación y supervisión de la tarea de sus docentes a fin de garantizar la progresión de la enseñanza y la articulación entre las salas o años y entre los ciclos. Asimismo, el director/a debe gestionar, ante la ausencia de un/a docente, formas de transmitir la información necesaria a quien se hace cargo de la enseñanza para continuar con el proceso iniciado, evitando interrupciones o repeticiones que dificulten el proceso de aprendizaje.

Es importante señalar la relevancia de propiciar la articulación con otros niveles del sistema educativo. Sin embargo, los contenidos establecidos en los diseños curriculares de cada uno de los niveles garantizan que los alumnos/as que acreditan terminalidad de un nivel están en condiciones de proseguir su trayecto educativo, sin que sea necesario adelantar el tratamiento de contenidos correspondientes al nivel siguiente. Por ello, las articulaciones se pueden realizar, por ejemplo, propiciando el conocimiento por parte de los alumnos/as de rutinas y modos de organización de la tarea escolar de los niveles siguientes (tiempos, conformación del cuerpo docente, estilos de evaluación, etcétera) y estableciendo vínculos directos con otras instituciones educativas de la comunidad de referencia.

Docentes.

El/la docente tiene derecho a conocer los diseños y/o propuestas curriculares en su totalidad, de manera que pueda apropiarse globalmente de los mismos e inscribir su práctica personal en el marco del proyecto educativo integral para el nivel en su institución.

Es indispensable contar con instancias de trabajo compartido entre los/as docentes para la lectura profunda de los diseños y/o propuestas curriculares y de sus propias prácticas de enseñanza, a fin de posibilitar la toma de decisiones que les permitan revisar, reorientar y/o confirmar sus acciones profesionales.

El análisis de los enfoques explicitados en estos documentos puede promover la revisión de las propias tareas para favorecer su enriquecimiento. A su vez, puede ser productor de interrogantes, intereses y problematizaciones que den lugar a la búsqueda, exploración e investigación de determinados contenidos disciplinares, complementando y fortaleciendo su formación profesional y sus aportes a las prácticas de enseñanza de la institución educativa.

Por otro lado, es responsabilidad de cada docente comunicar al equipo directivo cuestiones referentes al proceso de enseñanza que lleva adelante, a fin de garantizar la continuidad en casos de ausencia y anticipar problemas o preocupaciones que requieran una consideración conjunta, antes de que los mismos se precipiten negativamente en el momento de acreditar y promover a los alumnos/a

EL SENTIDO DEL CURRICULUM PARA LOS/AS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS.

Una mención especial merece la referencia a los/as estudiantes y las familias de los alumnos/as más jóvenes que confían en una trayectoria escolar que aporte a la progresión de los aprendizajes significativos que se producen no sólo en la escuela, sino también en otros ámbitos de socialización. Los diseños y propuestas curriculares ofrecen pautas para que los alumnos/as y las familias conozcan qué pueden y qué deben esperar de la escuela; pautas que orientan los mecanismos de información y de diálogo. Los documentos curriculares favorecen que las familias conozcan la responsabilidad de la institución y de los docentes en la enseñanza. De esta manera, dan marco a reales expectativas por parte de ellas hacia la escuela y recíprocamente, a fin de acordar compromisos mutuos para el cumplimiento de la formación de los niños/as y jóvenes.

El proyecto institucional promueve el ejercicio de prácticas de convocatoria y participación de los alumnos/as y sus familias que garanticen dinámicas democráticas en la experiencia escolar.

Las familias tienen derecho, como grupo primario de afecto y socialización, a participar en las actividades de las instituciones en forma individual o a través de entidades colegiadas representativas –cooperadoras, consejos de escuelas, entre otras-, en el marco del proyecto institucional.

La institución debe informar periódicamente acerca de la evolución del proceso educativo de sus hijos, y promover espacios de participación para reflexionar en conjunto acerca de las pautas y normas que regirán la organización de la convivencia escolar.

El respeto de los docentes y equipos directivos a la participación de los alumnos/as y sus familias en la escuela propicia el respeto de estos al proyecto institucional, a la autoridad pedagógica del/la docente y a las normas de convivencia, generando mejores condiciones para los aprendizajes.

Es importante destacar que son derechos de los alumnos/as la participación en la formulación de proyectos, en la conformación de organismos asociativos diversos –como centros de estudiantes, clubes de ciencias, grupos vinculados por intereses, etcétera- y en la elección de espacios curriculares complementarios que apunten a desarrollar su responsabilidad y autonomía en los procesos de aprendizaje.

*PROPÓSITOS INSTITUCIONALES:*

Asegurar que los alumnos y las alumnas:

* Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales que les permitan aprender permanentemente y con independencia.
* Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
* Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos, deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás.
* Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes, así como del ejercicio físico y deportivo.

Más… sin terminar

**PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:**

ASISTENCIA, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS.

1. **FUNDAMENTACIÓN:**

Se entiende por evaluación al proceso por el cual se conocen los resultados del accionar educativo, se lo confronta con lo que se había previsto en las planificaciones, más específicamente en los objetivos, y se registra el grado en que han sido satisfechas las metas y las necesidades individuales y/o grupales de los alumnos que se están formando, para poder, de esa forma, tomar las decisiones que los resultados sugieran, sea modificar lo planificado, los tiempos, los objetivos, rever temas, etc. o darlos por logrados. El ajuste pedagógico que permite la evaluación continúa, sea esta de conocimientos previos al inicio de una etapa (diagnóstica) o durante el proceso educativo (evaluación formativa) es fundamental para lograr arribar con éxito a las metas propuestas. La observación sistemática y el registro en hojas de seguimiento e historia escolar permiten documentar el proceso y disponer de material de trabajo para la modificación de las planificaciones que se consideren necesarias.

Como Institución escolar pretendemos construir una evaluación comprometida con la calidad educativa, con el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los alumnos/as, que pueda detectar y atender no sólo los aprendizajes adquiridos sino las dificultades particulares de ellos en la apropiación de algún contenido. Aspiramos a evaluar cualitativamente y en forma práctica para la mejora de los programas a través de su comprensión, su funcionamiento y resultados. Pretendemos una evaluación que analice el proceso y que sea flexible para modificarla y mejorarla cada vez que fuese necesario. Si bien utilizamos instrumentos de evaluación, la misma deberá ser participativa y tendrá en cuenta la opinión de los involucrados. Así tendremos en cuenta la evaluación como diagnóstico, selección, jerarquización, comunicación y formación. La evaluación ha de proporcionar retroalimentación en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, o sea que dará cuenta sobre su funcionamiento y resultados. Finalmente cabe aclarar que no evaluamos únicamente el progreso de los alumnos/as sino de todo el proceso educativo (planificaciones, estrategias didácticas, instrumentos de evaluación, informes, etc.).

La evaluación supone invariablemente la formulación de un juicio de valor sobre un objeto determinado que se recorta para tal fin, (dicho objeto puede ser un sistema educativo, una política, una escuela, un programa o iniciativa específica, los aprendizajes de los y las alumnas, los desempeños docentes, una propuesta curricular o editorial, etc.). En este sentido, siempre implica una lectura orientada y en toda ocasión, supone algún pronunciamiento sobre este objeto de la evaluación.

La evaluación implica siempre una aproximación al objeto de la evaluación y un conocimiento de éste a través de sucesivas y más complejas aproximaciones, al tiempo que exige interrogarse sobre las propias prácticas de evaluación ya que, al pronunciar juicios de valor sobre el objeto que se evalúa se ponen en juego presupuestos teóricos de orden político, en tanto que los juicios de evaluación tienen efectos sobre los objetos evaluados, sobre todo cuando se trata de “sujetos”, tan importantes como los requisitos metodológicos y técnicos que se articulan con aquellos.

Al final de una etapa la evaluación del tipo sumativa permite medir el grado de alcance de las intervenciones educativas y verificar su éxito o fracaso. Debe ser por ello significativa y funcional y determinar o no el grado de acreditación de cada alumno del Instituto en forma clara y objetiva. La mera evaluación escrita formal, como única forma de calificar a los alumnos, puede motivar el fracaso de una gran mayoría de ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Cuerpo Docente y Directivo del Instituto debe acordar **criterios**, **indicadores ,** **instrumentos y códigos** de evaluación.

Definiendo como **“Criterios de Evaluación”** a aquellos aspectos de los procesos de enseñanza-aprendizaje que elegimos, con fundamentos claros y contundentes, para evaluar.

Los criterios están directamente relacionados por un lado, con un marco teórico y por otro, con indicadores empíricos. Son criterios de evaluación, por ejemplo, la calidad de la bibliografía que el alumno utiliza, la manera como articula los conceptos, la variedad del material que utiliza, la presentación formal de los trabajos, la coherencia del texto, la creatividad, etc.

Los **“indicadores”** son las referencias que utilizaremos para “ver” en la evaluación. Son aspectos observables que atenderemos y que se manifiestan en los instrumentos de evaluación que usaremos. A cada criterio le corresponden sus indicadores, así por ejemplo, ante el criterio: creatividad del trabajo, utilizaremos como indicadores las ideas que transmite, el modo original como lo presenta, el modo que expresa de manera personal las ideas, etc.

Los **“Instrumentos de Evaluación”** son los sustentos materiales y las formas que asumen las evaluaciones concretas. Así son instrumentos de evaluación un cuestionario, un protocolo, una guía de exposición oral, una guía para elaborar un escrito, las consignas sobre las cuales deberán los alumnos realizar determinada tarea, una situación problemática para resolver, una propuesta de dramatización, un crucigrama, etc. Mientras más ricos y variados sean los instrumentos y tipos de evaluación, más alternativas estaremos contemplando para atender a las particularidades propias de cada alumno y alumna, y reconocer en cada uno sus propias posibilidades. Considerando que el pensamiento es complejo, la forma de evaluar debe tener relación con esta realidad y contemplarla. De aquí que se haga necesario diseñar y utilizar institucionalmente diversos y múltiples instrumentos que permitan recoger información de las estrategias de enseñanza y de los procesos de aprendizaje de los y las alumnas.

Los tipos de instrumentos de evaluación recomendados, entre otros, son: problemáticas que para su resolución requieran dar cuenta de conceptualizaciones de diverso nivel de complejidad, defensa de trabajos de investigación que elaboren y/o recuperen procesos de construcción de conocimiento y contenidos, resolución de problemas prácticos, esquemas de contenido que integren las conceptualizaciones relevantes de cada área, resolución de problemas matemáticos, elaboración de textos de complejidad diversa, interpretación de textos, en informes o trabajos monográficos desarrollados durante el año, ejercicios de comparación sobre fichas elaboradas en tareas de investigación, resolución de problemáticas integrales, producción de diversos tipos de géneros discursivos. Resolución de situaciones diferentes, análisis documental y/o de fuentes, planteo de nuevas lecturas en situaciones intertextuales, etc.

Códigos:

En esta línea, la **Evaluación institucionalizada** se sustenta en la puesta en práctica de una instrumentación específica. Todos los dispositivos escolares de evaluación (no sólo los exámenes, la elaboración de trabajos prácticos escritos y las presentaciones orales, sino también la observación sistemática, entre otros) pueden ser ejemplos de dispositivos institucionales de evaluación. Se trata de la utilización de instrumentos formalizados que permiten producir información y realizar los análisis pertinentes sobre los que se fundamentará el juicio evaluativo; asegurando a la vez la **“comunicabilidad”** a todos los sectores involucrados en el proceso, garantizando que (como práctica pública) pueda saberse de antemano que es lo que se espera que los y las alumnas aprendan.

Por ello todos los criterios y pautas de evaluación institucionales contenidos en el presente plan deben ser claros, comunes y se notificarán a las familias y a los alumnos fehacientemente por escrito.

¿Qué se evalúa? Se evalúan distintos tipos de competencias: Contenidos o saberes, procedimientos y actitudes. La Evaluación debe ser global e integral. Respetando las variables “Intrínsecas” (estrategias didácticas, peculiaridades del alumno y del grupo, características particulares de los alumnos, interés de la temática, personalidad del docente, etc.) y “Extrínsecas” (conflictos familiares de los alumnos, realidad socioeconómica de la familia, estado de salud, condiciones naturales, saberes previos, etc.).

El proceso evaluativo debe ser continuo y sistemático para que el juicio de valor emitido sea imparcial, justo y lo más preciso posible. De esta forma se generan mayores estímulos para el aprendizaje, se evita la frustración y la desorientación de los alumnos y las dificultades que puedan surgir. En lo posible se deben incluir instancias de autoevaluación. Las evaluaciones serán paulatinamente **“Integradoras de lo enseñado”** dejando explicito que de ninguna manera debe interpretarse ello como un corte en el proceso de enseñanza y aprendizaje donde a través de un instrumento de evaluación único se pretendas ver “todo lo que el alumno has podido apropiarse de una área, un espacio curricular o un trayecto”. Se refiere más a instancias donde alumnos y alumnas pongan en juego competencias y herramientas vinculadas con las exigencias propias de la producción de conocimiento que dan cuenta de un aprendizaje global, no fragmentado y necesario para la adquisición de otros nuevos aprendizajes.

La evaluación con sentido y fundamento pedagógico no puede reducirse a un último paso o a un apéndice del proceso de enseñanza (aún la denominada evaluación final o sumativa). La evaluación, mucho más si se pretende formativa en relación con el proceso de aprendizaje de un sujeto, debería acompañar este proceso, ajustarse a sus tiempos propios, partir del reconocimiento de las condiciones diferenciales de acceso a la enseñanza que tiene las y los alumnos (según su origen socioeconómico y cultural; su contexto geográfico: las trayectorias escolares previas; etc.). Su sentido y su finalidad deben estar al servicio de la formación y de los aprendizajes.

Es oportuno sintetizar algunas cuestiones consideradas al momento de acordar institucionalmente el **Plan de Evaluación**:

* Es necesario al momento de evaluar considerar tanto los procesos como los resultados.
* Valuar siempre implica recortar y contextualizar la información que se construye.
* Es importante recurrir a herramientas tanto cuantitativas como cualitativas.
* Evaluar es un componente positivo de la enseñanza, es una experiencia de aprendizaje.
* Es necesario introducir variaciones en las prácticas de evaluación, sus metodologías e instrumentos, para evitar las rutinas y sus efectos sobre el proceso de aprendizaje.
* Es importante acordar y diferenciar los criterios para la evaluación, de los criterios para la promoción y acreditación de aprendizajes, aceptando que algunos puedan ser comunes.
* Es importante considerar que no siempre evaluamos aquello que creemos que estamos evaluando, el establecimiento de criterios e indicadores ofrecen, en este sentido, posibilidades de analizar la coherencia de nuestras propias prácticas de evaluación.
* Evaluar la evaluación suele ser una práctica que enriquece y mejora los dispositivos de evaluación de la Institución.

1. **METAS:**

* Producir un acuerdo escrito, socializado a todos los miembros del Instituto con las concepciones de evaluación, criterios e indicadores relevantes en función de las expectativas de logro, tiempos e instrumentos que prioritariamente permiten recoger información sobre saberes que favorecen el desarrollo de competencias en los y las alumnas.
* Que la propuesta pedagógica del Instituto guarde un marco de coherencia, no sólo en lo que pretende enseñar y cómo (en cuanto a formas predominantes que dan identidad al proyecto pedagógico particular de una escuela), sino también qué se evaluará, cuándo y cómo y de qué manera se reflexionará acerca no sólo de los logros en el aprendizaje, sino del propio dispositivo de evaluación puesto en práctica.
* Conocer el estado inicial de una situación de la realidad en la cual se interviene. El llamado Diagnóstico.
* Realizar el seguimiento imprescindible rectificando o ratificando los rumbos (planificaciones).
* Contemplar al finalizar una etapa parcial o completa los previsto y lo alcanzado.

1. **OBJETIVOS:**

* Unificar criterios de evaluación dentro del cuerpo docente y directivo del Instituto (juicios, indicadores, instrumentos, objetos, etc.).
* Transmitir a los alumnos pautas claras de la forma en que serán evaluados.
* Informar de forma clara a las familias los procedimientos que conformarán las distintas calificaciones de sus hijos/as. Evitando, de esta manera, suceptibilidades y reclamos ante dualismos de interpretación
* Brindar al cuerpo directivo herramientas para el seguimiento y ponderación de juicios particulares y generales con que los distintos docentes evalúan a sus alumnos.
* Promover la autoevaluación planteando la revisión interna y formativa para el desarrollo integral de los alumnos y profesionales de la institución.
* Posibilitar y favorecer la creación de nuevos espacios de gestión institucional a través de la reflexión sobre la acción de los distintos grupos sociales y equipos docentes participantes, asumiendo con ello postulados críticos.
* Mejorar la actuación modificando la planificación de acuerdo con el análisis de los protagonistas, integrando así la intención de mejora frente a la de eficacia.
* Conseguir una mejora de la Institución escolar frente a sus rutinas históricas.

1. **RECURSOS:**

* Diseño Curricular.
* Planificación Didáctica.
* Proyectos Institucionales.
* Proyectos Áulicos por área o interdisciplinarios.

1. **RESPONSABLES O AGENTES DE LA EVALUACIÓN:**

Como proceso complejo, interactivo y dinámico en la evaluación intervienen, directa o indirectamente, todos los agentes de la comunidad educativa, supervisores, cuerpo directivo, docentes, padres/familias, alumnos, etc.

* Docentes: Son los responsables en tiempo y forma del proceso de evaluación, por lo cual deberán realizar una observación permanente de todo el proceso enseñanza-aprendizaje que efectúan con sus alumnos. Los objetivos y contenidos serán su guía y orientarán su accionar permitiéndoles fijar los criterios adecuados para la evaluación y luego, de ser necesario, la rectificación de lo planificado.
* Directivos: Son los responsables directos de efectuar un seguimiento de los métodos, procesos y resultados de las evaluaciones que efectúan los docentes. A su vez cooperarán y asesorarán a sus docentes sobre la adecuación de las planificaciones y objetivos según los resultados obtenidos de las diferentes evaluaciones.
* Alumnos: Son los agentes evaluados quienes deben conocer y comprender los objetivos y los criterios claros de evaluación establecidos de común acuerdo por el cuerpo docente del Instituto en general y en particular.
* Padres: Deben conocer y comprender los objetivos y los criterios claros de evaluación establecidos de común acuerdo por el cuerpo docente del Instituto en general y en particular, y apoyarlos.

1. **DESTINATARIOS:**

* Los alumnos del Instituto.
* Los Docentes del Instituto.
* Las familias de la comunidad educativa.
* Los Directivos.

Cabe destacar que en lo referente a la comunicación fehaciente a la familia o adulto responsable “de la situación pedagógica del alumnos y de las acciones de acompañamiento propuestas por la escuela, requiriendo el compromiso familiar con las mismas”; sobre el particular entendemos que se hace necesario reconocer y respetar las particulares formas en que se configuran hoy las situaciones familiares de nuestros alumnos/as, de lo que se desprende que no es deseable que la escuela construya una representación única de las maneras en que será posible el compromiso de los adultos con las acciones de acompañamiento. Tampoco es esperable que se interprete este punto como la transferencia a las familias de las responsabilidades que la escuela tiene con respecto a buscar todas las alternativas posibles para asegurar las condiciones institucionales para el aprendizaje de los/las alumnas.

1. **CONTENIDOS:**

Fundamentación de las formas de evaluar (criterios, indicadores e instrumentos) y pautas de acreditación en los distintos niveles del Instituto.

1. **TIEMPO DE REALIZACIÓN:**

La planificaciones, objetivos y pautas de acreditación para cada curso deben elaborarse antes de comenzadas las clases mediante el Diseño Curricular correspondiente y luego, antes de 30 de Abril, deben entregarse por escrito verificadas y ajustadas con los resultados obtenidos del periodo diagnóstico. La llamada evaluación formativa es continua durante todo el ciclo lectivo y forma la designada “Nota de Desempeño Global” (Ver Ítem aclaratorio). La evaluación final de cada etapa se ajustará a los tiempos de cada trimestre y debe ser avisada a cada curso con no menos de siete/diez días de anticipación de acuerdo a lo previsto en los A.I.C. del Instituto. (Ítem 3:15). No se admitirán las denominadas “Pruebas Sorpresa” bajo ningún motivo.

1. **ACCIONES O ACTIVIDADES :**

* **Evaluación Inicial o Diagnóstica:** Se evalúan los esquemas de conocimientos y/o procedimientos previos pertinentes para el nuevo material o situación de aprendizaje. En general se efectúa al comienzo de una nueva fase de aprendizaje mediante la consulta o análisis de la historia escolar de cada alumno, y registros e interpretación de las respuestas y comportamientos de los mismos, en forma individual y/o grupal, ante preguntas y situaciones relativas a los saberes previos y al nuevo material de aprendizaje. En esta etapa NO se deberían evaluar contenidos sino simplemente procedimientos.
* **Evaluación Formativa:** En ella se evalúan los progresos, dificultades, bloqueos, etc. que jalonan el proceso de aprendizaje de cada alumno y/o grupo. Se realiza en forma continua durante todo el proceso de aprendizaje por medio de la observación sistemática y pautada, y el registro de los datos obtenidos en hojas de seguimientos, planillas de calificaciones, etc. para, luego de interpretarlo, tomar las acciones que se consideren necesarias desde el docente o el cuerpo directivo. El tronco más importante de este tipo de calificaciones será volcada, según criterios comunes ya elaborados por el cuerpo docente y directivo (Jornada Institucional del día 14 de Julio del año 2008), en la llamada “Nota de Desempeño Global”.
* **Evaluación Sumativa:** Con ella se mensuran los tipos y grados de aprendizaje, que, terminada una etapa parcial o final, lograron los alumnos y/o grupos (sean contenidos alcanzados, procedimientos adquiridos, etc.) en relación con los objetivos y expectativas de logro formulados al principio del proceso de aprendizaje. Es necesaria al término de una fase parcial o final del proceso mediante la observación, registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los alumnos, en forma individual o grupal, a preguntas y/o situaciones que exijan la utilización de los contenidos y/o procedimientos aprendidos. Cada docente determinara el criterio específico y razonable para recabar la información necesaria de los alumnos para construir este tipo de calificación (pruebas escritas, presentaciones orales, etc.).
* **Evaluación Integradora:** La implementación de este tipo de evaluaciones tiene la intencionalidad de que la escolaridad secundaria de los adolescentes presente: “Pautas y normas comunes propias de la enseñanza secundaria, que reconozcan y valoren cada vez mayores niveles de exigencias en cuanto a responsabilidad, esfuerzo y compromiso”. Sus pautas generales son: 1) Incorporación gradual. 2) Los instrumentos evaluativos deben ser escrito. 3) Tiene aspectos inherentes propios a su calificación y acreditación. Los docentes de cada espacio son los responsables de elaborar y evaluar a sus alumnos pues conoce sus objetivos, estrategias, expectativas de logro y procesos que han puesto en juego para su trabajo anual. Teniendo en cuenta la realidad del proceso de enseñanza aprendizaje logrado durante el año; los contenido curriculares, expectativas de logro y actividades que se han trabajado; los criterios institucionales y departamentales de evaluación; y la representatividad, significación y diferenciación cognitiva acordados en el marco de las definiciones jurisdiccionales. Se sugiere asignar puntaje por variable y no por ítem en función de la determinación de criterios: a) Adecuación a las consignas. B) Pertinencia temática y conceptual. c) Calidad textual: ortografía, coherencia lógica, coherencia pragmática, cohesión o coherencia superficial. d) Comprensión lectora. e) Procesos cognitivos. f) presentación. Siempre ya cuando se hayan trabajado durante el año estos aspectos.

Las evaluaciones integradoras se entregarán a los alumnos para que las observen una vez corregidas y luego se archivarán hasta el inicio del nuevo ciclo lectivo. En caso que algún Padre lo solicitara podrá verlas.

Para construir los instrumentos de evaluación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1) Que el instrumento permita evaluar las capacidades y habilidades básicas de cada alumno: análisis, comprensión, creatividad, expresión, etc. 2) Que plantee problemáticas que requieran de estos conocimientos y habilidades antes señalados. 3) Que exija el dominio de los contenidos curriculares trabajados durante el año y sus respectivos procedimientos. 4) Que se fundamente en las producciones y en los tipos de prácticas realizadas por los alumnos.

Las características de estos instrumentos serán: a) Se basarán en informes o trabajos monográficos desarrollados durante el año. b) Ejercicios de comparación sobre fichas elaboradas en tareas de investigación. c) Resolución de problemáticas integrales. d) Producción de diversos tipos de géneros discursivos. e) Resolución de situaciones diferentes. f) Análisis documental y/o de fuentes. g) Planteo de nuevas lecturas en situaciones intertextual. Entre otros y de acuerdo a la modalidad de cada materia.

1. **NOTA DE DESEMPEÑO GLOBAL:**

La Resolución 587/11 Anexo 4, Item I, Inciso 5 , señala “Por cada materia, en cada trimestre el estudiante deberá tener al menos tres calificaciones parciales, siendo una de ellas escrita.”

Recordando que la calificación es el resultado de la evaluación sin ser términos que se equiparen: 1) **“Una o varias evaluación escritas”** que – por su parte – no alude necesariamente a una prueba escrita tradicional, tradicional mejorada u objetiva, sino a muchos otros dispositivos donde poner en juego la competencia de la escritura, tales como las narraciones, trabajos prácticos, informes, etc. Y, por otro, a que atendiendo a las características particulares del alumno/a de Secundaria Básica y a los efectos de acompañar el tránsito de un nivel a otro, se hace necesario, sobre todo para 1er. Año, incorporar las estrategias que se deben pone en juego en la “resolución de una prueba escrita” como contenido de la enseñanza, acompañando en un proceso que se irá complejizando en cuanto a la exigencia, a medida que se avance por el nivel. 2) **“El Desempeño Global”** que permite valorar competencias vinculadas a las formas en que la Institución trabaja para la construcción de las trayectorias escolares positivas, sin olvidar la arbitrariedad que trae consigo esta evaluación que es más informal que formal y atendiendo siempre a los niveles de aprendizaje que los alumnos tenían al iniciar el ciclo lectivo. De aquí que se haga necesario que en el “Plan de Evaluación” se expliciten claramente cuáles serán los criterios y por ende los indicadores que permitirán calificar el “Desempeño Global” y que deben ser puestos en conocimiento de los y las alumnas, reduciendo los márgenes de arbitrariedad y subjetividad que suelen ser propias de este tipo de evaluación. Como Institución debemos construir en forma consensuada una grilla o cualquier tipo de formato lo suficientemente público que dé cuenta de cuáles serán los indicadores para evaluar a los alumnos/as en este aspecto. Y, por último 3)**”Los Instrumentos de evaluación que el Docente considere pertinentes”** cobrando sentido en este punto los **Acuerdos Institucionales del Plan de Evaluación”** (utilizando el tipo de herramienta de evaluación que cada Docente creyera pertinente para su materia, siendo recomendable tener en cuenta para esta tercera calificación la “Lección Oral” para desarrollar este aspecto que consideramos de suma importancia para los alumnos).

Para la confección de la referida “Nota de Desempeño Global” el Cuerpo Docente y Directivo del Instituto determinó, que deberá ser conformada mediante el siguiente criterio de evaluación y calificación:

* Trabajo en clase como elemento primordial a tener en cuenta para la conformación de la citada nota.
* Presentación a cada clase con la carpeta completa y los elementos de trabajo básicos o previamente requeridos por el docente para la actividad planificada.
* Respeto de la situación áulica (tanto sea a docentes como a directivos y pares).
* Aceptación respetuosa de las pautas de trabajo y convivencia.
* Respeto y cuidado de las creaciones y/o producciones propias y ajenas.
* Compromiso con el grupo y compañerismo.
* Actitud positiva hacia el aprendizaje.
* Cumplimiento de tareas y/o trabajos prácticos en tiempo y forma.
* Asistencia y puntualidad.

Es importante destacar que no deben incluirse en la conformación de la denominada “Nota de Desempeño Global” consideraciones disciplinarias aisladas del trabajo en clase o de convivencia pues para ello están los A.I.C. y sus sanciones específicas.

1. **PERIODOS DE EVALUACIÓN COMPENSATORIA:**

Es esperable que en las propuestas pedagógicas se hayan incluido como objeto de enseñanza “las competencias que se deben poner en juego en las evaluaciones finales y ante comisiones evaluadoras”; en tanto esta experiencia constituye para los y las alumnas de E.S.B. una práctica no habitual y en la que deben ser formados, de allí que se hace necesario ofrecer múltiples instancias de aprendizaje que generen climas de confianza y ofrezcan herramientas para la socialización de este tipo de prácticas”. Sobre todo en el Primer año del nivel.

Esta instancia de ninguna manera debe ser pensada como el examen tradicional, donde los/las alumnas deben desarrollar oralmente algunas temáticas puntuales desvinculadas del sentido que las expectativas de logro deben dar a la propuesta de enseñanza. Se trata más bien de la selección de instrumentos de evaluación alternativos, tales como problemáticas que para su resolución requieran dar cuenta de conceptualizaciones de diverso nivel de complejidad, defensa de trabajos de investigación que recuperen procesos de construcción de conocimiento y contenidos, resolución de problemas prácticos; esquemas de contenido que integren las conceptualizaciones relevantes de cada área, resolución de problemas matemáticos, elaboración de textos de complejidad diversa, interpretación de textos, etc.

Recordemos que las mesas examinadoras de los turnos: Diciembre, Julio/Agosto, Febrero/Marzo y Completa Carrera estarán compuestas de dos (2) Docentes (de ser posible del mismo departamento). Se evaluará en forma escrita, y, luego, de ser necesario a criterio del docente, se podrá recurrir a una defensa oral (Resolución 587/11-Anexo 4).

1. **EVALUACIÓN:**

Periódicamente los docentes y el cuerpo directivo efectuarán una evaluación institucional para determinar los logros, fracasos y puntos a modificar en el presente Plan Institucional de Evaluación. También se generarán instancias de autoevaluación.

1. **DOCUMENTACIÓN:**

* Historia escolar (evaluaciones, carpetas, etc.).
* Hojas de seguimiento del desempeño del alumno.
* Planillas de calificaciones por curso.
* Planilla Resumen de calificaciones por curso.
* Libretas de calificaciones de los docentes.
* Registro de asistencia por curso.
* Cuaderno de comunicación del alumno.
* Boletín de calificaciones.
* Informe de notas preventivas
* Calificadores.
* Libro Matriz.
* Libro de temas por curso.

BIBLIOGRAFÍA:

* Ley Nacional de Educación. Nº 26.206
* Ley Provincial de Educación Nº13.688
* Diseño Curricular de Provincia de Buenos Aires.
* Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Pcia. de Bs. As. Decreto Nº 2299/11.
* Régimen de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción de los Alumnos de E.P. Resolución Nº 1053/05.

**ACUERDOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL:**

El clima de la convivencia escolar guarda íntima relación con la claridad con que los miembros que la componemos; comprendemos y compartimos nuestras funciones y roles específicos.

En comunión con el perfil que guía el **Ideario** del **Instituto Miguel Cané**, se trabajará en pos de asegurar la integración de los miembros de nuestra comunidad educativa.

1. La escuela tendrá **REPRESENTANTES LEGALES** debidamente acreditados, quienes se comprometen a:
   1. Educar con el ejemplo en valores éticos-morales que dan identidad a la Institución.
   2. Seleccionar y designar al personal directivo, docente y auxiliar de la Institución, teniendo en cuenta el perfil profesional coherente con el ideario.
   3. Organizar la P.O.F. (Planta Orgánica Funcional) y la P.F. (Planta Funcional) y considerar las licencias del personal y sus suplencias.
   4. Suscribir los formularios reglamentarios que se relacionan con el aspecto administrativo-contable de la Institución.
   5. Distribuir la labor y hacer cumplir el trabajo que se encomiende.
   6. Facilitar el diálogo personal con los miembros de la Comunidad Educativa.
   7. Dar a conocer la circular correspondiente a aranceles al momento de concretarse la inscripción de los alumnos, a fin de que el cumplimiento ulterior sea responsable y activo.
2. La conducción pedagógica de la escuela estará a cargo del **EQUIPO DIRECTIVO**, quienes se comprometen a:
   1. Educar con el ejemplo en valores éticos-morales que dan identidad a la Institución.
   2. Proponer a los Representantes Legales los docentes del nivel para su designación.
   3. Transmitir y hacer cumplir a la Comunidad educativa las resoluciones emanadas por las autoridades Institucionales y Ministeriales.
   4. Conducir la enseñanza y perfeccionar la acción educativa de la escuela.
   5. Convocar y presidir las reuniones de padres y docentes.
   6. Atender lo referente a las Inspecciones Oficiales y la Planificación Institucional.
   7. Llevar ordenadamente y al día los registros exigidos por el Ministerio, controlar el movimiento de secretaría y firmar los boletines.
   8. Atender las consultas de alumnos, padres y docentes.
   9. Dar a conocer los Fines, Objetivos y Contratos Educativos Institucionales antes de concretarse la inscripción de los alumnos a fin de que el cumplimiento ulterior sea responsable y activo.

3. El **CUERPO DOCENTE** de la Escuela se hallará integrado por el personal

seleccionado según el perfil del Proyecto Educativo. Los mismos se comprometen

a:

3.1 Educar con el ejemplo en valores éticos-morales que dan identidad a la

Institución.

3.2 Responsabilizarse con el cumplimiento del A.I.C. y del C.E.I. Apoyando el

P.E.I. con su labor profesional cotidiana, mas aún en los salones de clase.

3.3. Conocer la finalidad del Instituto, sus Objetivos y aceptarlos.

3.4. Escuchar a sus alumnos en la creencia de que también tiene algo importante

que decir dentro del marco del respeto mutuo y de los roles. Respetándolos

tanto en sus actitudes como en su accionar pedagógico.

3.5 Actualizar sus conocimientos y sus estrategias metodológicas

permanentemente, como su cultura general y profesional tendiente a lograr

excelencia académica.

3.6 Asistir a las reuniones de personal a las cuales cite la Dirección Institucional,

Representantes Legales o Autoridad Superior.

* 1. Colaborar con la Institución en actos, muestras y eventos.
  2. Mantener informado al Equipo de Mediación o a la Dirección del Instituto de posibles problemáticas aúlicas grupales y/o individuales de sus alumnos. Sosteniendo además una comunicación fluida con directivos, pares y padres.
  3. Desconectar los celulares en las aulas y no ingerir bebidas o comidas en ellas.
  4. Vestirse adecuadamente recordando en todo momento el rol de educadores que ocupan.
  5. Verificar el cumplimiento del uso del uniforme reglamentario en las aulas.
  6. Impedir que sus alumnos abandonen las aulas durante sus horas de clase, salvo en situaciones extraordinarias y bajo su estricta vigilancia o la de un preceptor.
  7. Respetar los recreos de los alumnos dejando las aulas al comenzar los mismos. Deberán calcular la duración de las clases, evaluaciones o exposiciones grupales para no interferir con los recreos, el horario de salida o con las demás horas de clase.
  8. Recordar que los alumnos deben contar como mínimo de **TRES** (3) notas por trimestre, una surgida de evaluación escrita, otra de la herramienta que el docente considere pertinente y la tercera como DESEMPEÑO GLOBAL según las pautas acordadas por el Cuerpo de Profesores en el Plan de Evaluación.
  9. Las evaluaciones escritas se deberán pactar con una anticipación no menor a los quince (7/10) días y no podrán tomarse más de DOS (2) en la misma jornada. Para evitar superposiciones completarán el calendario de evaluaciones que se encuentra al final del libro de temas de cada curso. En caso de ausencia de algún alumno/a a una evaluación escrita debidamente avisada sólo se podrá evaluarlo en forma posterior si presenta la constancia médica que acredite la causa de la inasistencia (caso contrario corresponderá como calificación UNO).

Las causas de fuerza mayor alegadas por nota de los padres quedarán en consideración del cuerpo Directivo (como por ejemplo fallecimiento de familiares directos, etc.).

* 1. Verificar la asistencia de los alumnos en cada módulo de clase mediante la consulta del parte diario. Si hubiese cualquier inconveniente o duda se informará al preceptor del curso para aclararlo (por ejemplo alumnos presentes que no se encuentren en el aula al momento en que el docente ingresa al curso).
  2. Ingresar a las aulas inmediatamente al terminar el recreo ya que los alumnos están bajo la responsabilidad del docente durante sus horas de clase.
  3. Firmar el registro de firmas del personal, que permite certificar su asistencia, al ingresar al establecimiento, como así también los partes diarios. Completar los libros de temas antes de finalizar la hora de clase.
  4. Cumplimentar debidamente los plazos establecidos por el Equipo Directivo para la entrega de planillas, planificaciones, diagnósticos, calificaciones, proyectos, etc.
  5. Informarse de las novedades por medio de la carpeta de informes al personal o la cartelera.
  6. Presentar los certificados médicos justificando su inasistencia dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de producida la misma.
  7. Acompañar a los alumnos en la salida hasta la puerta de la cancha.
  8. Cumplir con todas las obligaciones que establecen las Leyes y Reglamentaciones en vigencia y las Disposiciones Oficiales de la Institución en relación con el buen desempeño de sus funciones.
  9. Administrar los recursos para que los alumnos no pierdan horas de clase por ausencia del profesor dejando con anticipación trabajos a realizar de repaso o profundización guiados por los preceptores o haciéndolos llegar al instituto (teniendo en cuenta que con posterioridad deberán ser evaluados y su calificación llegar a los alumnos).
  10. La salida de los docentes del Nivel Secundario se realizará, acompañando al curso que tuvieran en la última hora, por la puerta de la cancha de handball o la principal según sea el caso.

4. El **PRECEPTOR** integra la Planta Funcional del Colegio, el que se compromete

a:

4.1 Recepcionar, sólo a título de colaboración, todo tipo de trabajo de los alumnos

para ser entregado a los docentes no siendo responsable de su pérdida y/o

extravío o su control. Al igual cuando guía el trabajo de un grupo de alumnos

por ausencia de un docente en los trabajos de recuperación.

* 1. Controlar la formación de entrada, los recreos, la salida de los alumnos y los baños
  2. Pasar lista durante los primeros quince minutos de clase de cada curso que tenga asignado, confeccionando el parte diario sin tachaduras ni enmiendas (constatando claramente los alumnos ausentes con presencia y los que se hubiesen retirado antes o llegado después del inicio de la jornada). Supervisando la asistencia y puntualidad, y solicitando los justificativos de las ausencias y/o llegadas tardes. Informar a Dirección los casos de inasistencias prolongadas o reiteradas llegadas tardes.
  3. Evitar (dentro de lo posible) ingresar a las aulas cuando los profesores estén dictando clase.
  4. Controlar semanalmente que los cuadernos de comunicación estén debidamente firmados por los padres y/o tutores.
  5. Pasar las inasistencias de los alumnos semanalmente a los cuadernos de comunicados. Elaborar las actas de inasistencia y convocar a los padres y/o tutores para su firma.
  6. Ser responsables de la disciplina de los alumnos en los recreos y las horas libres.
  7. Mantener informado al Equipo de Mediación o a la Dirección del Instituto de posibles problemáticas aúlicas grupales y/o individuales de los alumnos a su cargo. Sosteniendo además una comunicación fluida con directivos, docentes y padres.
  8. Vestirse adecuadamente recordando en todo momento el rol de educadores que ocupan.
  9. Verificar el cumplimiento de las Normas de Convivencia por parte de los alumnos en todo momento.
  10. Verificar el cumplimiento del uso del Uniforme Reglamentario y de la presentación personal.
  11. Colaborar con la Institución cada vez que el cuerpo directivo así lo requiera.
  12. Controlar que se cumplan las condiciones establecidas desde Dirección antes de autorizar el retiro anticipado de alumnos.
  13. Firmar el registro de firmas del personal, que permite certificar su asistencia, al ingresar al establecimiento.
  14. Presentar los certificados médicos justificando su inasistencia dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de producida la misma.
  15. Educar con el ejemplo en valores éticos-morales que dan identidad a la Institución.
  16. Asistir a las reuniones de personal a las cuales cite la Dirección Institucional, Representantes Legales o Autoridad Superior.
  17. Completar calificadores, Registros de Asistencia y Legajos de los alumnos..

5. El **PERSONAL AUXILIAR** forma parte de la Comunidad Educativa de la

Escuela. Está integrado por personal administrativo, auxiliares docentes y no

docentes, personal de maestranza y otros que no formen parte de la Planta

Funcional de la escuela. El personal auxiliar se compromete a:

5.1 Educar con el ejemplo en los valores éticos-morales que dan identidad a la

Institución.

* 1. Conocer el proyecto y Contratos Educativos y aceptarlos formalmente.
  2. Cumplir con los horarios establecidos y las tareas asignadas por los Representantes Legales.
  3. Asistir y participar en todas las reuniones a las que fuesen convocados.
  4. Informar a la Dirección del Instituto en caso de faltas de respeto o de disciplina de los alumnos.

6. Los **PADRES Y/O TUTORES**, como principales educadores y miembros

activos de la Comunidad de la escuela, se comprometen a:

6.1 Apoyar y supervisar el trabajo escolar (tareas, estudio, etc.) de sus hijos.

Suministrándoles los elementos necesarios para su buen desenvolvimiento (libros,

útiles, etc.).

* 1. Conocer el Proyecto y Contratos Educativos, aceptarlos, cumplirlos y apoyarlos.
  2. Entregar en tiempo y forma toda la documentación requerida al inicio y durante cada reconocimiento del alumno, a saber: a) Original y fotocopias de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad del alumno (y del cambio de domicilio si existiera). b) Original y fotocopias de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad de los padres y/o tutores (y del cambio de domicilio si existiera). c) Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento del alumno. d) Original y fotocopia de la Libreta o Certificado de Vacunación completo. e) Legajo de la Institución Educativa de procedencia. f) Foto color 4X4 de alumno actualizada. g) Ficha Médica completa, que tendrá el carácter de Declaración Jurada de Enfermedades del alumno. h) Constancia de Libre Deuda de la Institución de procedencia (si fuera Privada). i) Original y fotocopias del Boletín de Calificaciones del último año cursado. j) Certificado de Concesión de Pase del Colegio de Procedencia (sea este Estatal o Privado). k) Certificado de Estudios cursados. l) Analítico Parcial del Nivel. m) Ficha de Matriculación o Inscripción completa. n) Autorización Anual de Retiro de Alumnos por terceras personas (que no sean los padres o tutores responsables directos). La misma tendrá carácter de Declaración Jurada y ninguna persona que no esté incluida en ella podrá retirar alumnos del establecimiento sin importar el lazo de parentesco.
  3. Proporcionar al cuerpo docente todos los datos necesarios para facilitar el conocimiento del alumno.
  4. Responsabilizarse del cumplimiento de todas las disposiciones y resoluciones emanadas de las instituciones correspondientes en cuanto a inscripción, calificación, promoción y disciplina de sus hijos. Aconsejándolos sobre la importancia del fiel cumplimiento de las normas del Instituto que ha sido seleccionado libremente por ellos.
  5. Notificarse sobre la conducta, aplicación, calificación y asistencia escolar de sus hijos y apoyar cuanto se haga en orden a su mejor formación.
  6. Concurrir a toda citación personal o reunión que realice el colegio y de no poder hacerlo, justificar por escrito la inasistencia.
  7. Solicitar entrevistas con docentes dentro de los horarios fijados a través del cuaderno de comunicados.
  8. Visar y firmar diariamente el cuaderno de comunicados.
  9. Enviar a sus hijos a la escuela asegurándose que los mismos respeten las noemas de higiene personal, presentación y el uniforme reglamentario.
  10. Formar parte, cuando fueran convocados, de los Consejos de Convivencia.
  11. Retirar los boletines y devolverlos en buen estado en tiempo y forma.
  12. Aceptar las decisiones del Equipo Directivo, Equipo de Mediación y Resolución de Conflictos y del Consejo de Alumnos.
  13. Enviar dentro de las cuarenta y ocho horas (48) los certificados médicos que justifiquen las inasistencias de sus hijos y los de alta ante enfermedades infecto- contagiosas. Informar al Instituto ante enfermedades infectos-contagiosas a la brevedad para que se puedan tomar los recaudos pertinentes.
  14. Informar bajo acta firmada el cambio de colegio de sus hijos con la presentación de la Solicitud de Pase emanada de la nueva Institución donde concurrirá el alumno.

7. En la Escuela habrá **ALUMNOS** regulares, entendiéndose por tales a los alumnos

que se matriculen respetando las disposiciones reglamentarias; ejerciendo su

derecho a acreditar sus aprendizajes y promocionar el año escolar. Éstos se

comprometen a:

* 1. Ingresar y retirarse del Instituto en los horarios convenidos. Respetar la formación de entrada.
  2. Mostrar permanente disposición para aprender e investigar, desarrollando un aprendizaje activo con actitud responsable.
  3. Respetar las consignas dadas por los docentes, en el convencimiento de que ellos las elaboran para que se aprovechen al máximo los contenidos de su espacio curricular. Cumplir con las tareas encomendadas.
  4. Desarrollar un pensamiento crítico para observar la realidad que los rodea.
  5. Prepararse para participar activa y responsablemente en el mundo con el convencimiento de que a ello apuntan los docentes cuando les solicitan un determinado trabajo o actividad.
  6. Tener en cuenta que, ya que las fecha de evaluaciones escritas serán pactadas con suficiente anterioridad, en caso de inasistencia por enfermedad (con presentación del correspondiente certificado médico) el docente decidirá cuando se evaluará nuevamente al alumno. La no presentación del aludido certificado implicará ser calificado con un 1 (UNO) en dicha evaluación y no se tendrá derecho a recuperarla. Las causas de fuerza mayor alegadas por nota de los padres quedarán en consideración del cuerpo Directivo (como por ejemplo fallecimiento de familiares directos, etc.).
  7. Copiarse en una evaluación escrita se considerará una falta grave. El alumno no tendrá la posibilidad de recuperar dicha prueba correspondiéndole un aplazo.
  8. Cumplir en tiempo y forma con las fechas de entrega de Trabajos Prácticos. Pasada la fecha en la que deben ser entregados o si no cumplen la forma estipulada le serán descontados puntos.
  9. En el caso que un docente indique una determinada distribución espacial en el aula (sentarse en círculo, semi-círculo, etc.) los alumnos deberán aceptar la consigna y esperar al profesor cumpliendo esta pauta.
  10. Permanecer dentro de las aulas durante las horas de clase. Salir de los salones compromete al docente a cargo, que no puede cuidarlos como es su deber. Si necesitan salir (por causas mayores o motivos extraordinarios, tales como citación de otro docente o directivo) deberán notificar previamente al docente a cargo del aula, solicitando su permiso, y/o a su preceptor. No deben olvidar que el docente a cargo y el preceptor del curso son responsables de su seguridad durante su estancia en el edificio del Instituto.
  11. Cumplir con la obligación de asistir a los actos escolares y demás actividades que se desarrollen durante el ciclo lectivo (muestras, ferias, etc.) como parte de su aprendizaje.
  12. Apreciar los beneficios que surgen del intercambio de distintas maneras de pensar, respetando la opinión del otro aunque no la compartan. Evitando actitudes que ofendan a sus pares tales como insultos, chistes discriminatorios, etc. El Hostigamiento o Bullying como conducta será considerado falta muy grave. Evitar las acciones o actitudes racistas, xenófobas o discriminatorias (sea por origen, religión, etnia, sexo, etc.).
  13. Manifestar actitudes solidarias y de respeto hacia sus compañeros, el cuerpo docente y directivo, y todo el personal del establecimiento. Respetarán por igual a todo el personal de la Institución: cuerpo directivo, docente, preceptores y auxiliares por igual. Ante faltas de respeto del personal del Instituto hacia algún alumno éste o éstos deberán presentar la situación ante el Equipo Directivo para que se tomen las medidas que se consideren pertinentes.
  14. Ser respetuosos con ellos mismos, concurriendo a la Escuela respetando las normas de higiene y presentación.
  15. Identificarse como miembros de la Comunidad Educativa del Instituto usando y respetando estrictamente el Uniforme Reglamentario tal como está pactado con las familias y se informan en los A.I.C.. Que a su vez les confiere un marco de seguridad en la vía pública como menores y estudiantes.
  16. El ingreso de los alumnos del Instituto se efectuará por la puerta principal y egresarán por la puerta de la Cancha, salvo los días de lluvia cuando egresarán diez (10) minutos antes por la puerta principal.
  17. Conocer el Proyecto y Contratos Institucionales (A.I.C., etc.) y aceptarlos formalmente.
  18. Traer diariamente el Cuaderno de Comunicados firmado por sus padres y/o tutores. Recordemos que éste es el medio más directo de comunicación Escuela/Familias. Se considerará falta de disciplina grave la presentación del alumno ante preceptores, docentes y/o directivos de un Cuaderno de Comunicados que no le pertenezca.
  19. Los alumnos deberán salir de las aulas durante los recreos. Evitando así malos entendidos antes falta o rotura de útiles, materiales u otras pertenencias personales.
  20. Al terminar la jornada escolar ordenarán las sillas y bancos y verificarán que los papeles, botellas y basura estén en los cestos, colaborando de ésta manera con el cuerpo de auxiliares y fomentando la responsabilidad.
  21. Asistir a las citaciones del equipo de Mediación y del Consejo de Alumnos.
  22. Evitar deterioros voluntarios en el establecimiento, mobiliario y/o materiales del Instituto. Caso contrario, además de la sanción correspondiente, deberán reparar la falta.
  23. Cuidar la higiene de baños, pasillos, patios, aulas, mesas, sillas, etc, para de ésta manera gozar de una ambiente adecuado y limpio durante su permanencia en la Escuela. Esta actitud manifiesta también su respeto por el trabajo realizado por el cuerpo de auxiliares.
  24. No se podrán ingerir bebidas o comida en horas de clase (salvo autorización expresa del docente o el Cuerpo Directivo). Si está permitido consumir caramelos o chicles (sin hacer globos) sin molestar al docente. Sus envoltorios deberán ser depositados en los cestos de residuos.
  25. Podrán realizarse festejos (cumpleaños, etc.) si son autorizados por el Cuerpo Directivo pero posteriormente acondicionarán las aulas y/o pasillos utilizados. En caso de haber cometido un falta al respecto ese curso no será nuevamente autorizado a efectuarlos en ese ciclo escolar.
  26. No ingresar o utilizar espacios ajenos a los alumnos del Nivel Secundario (sector de Primaria o Inicial, cancha, baños de otros pisos que no sean del Nivel Secundario, Dirección, Sala de Profesores, Cocina, etc.), salvo autorización.
  27. Respetar los horarios de recreo de los Docentes sin molestarlos en la Sala de Profesores.
  28. Los alumnos no podrán recibir en el Instituto ningún tipo de medicación de parte del personal Docente o Directivos salvo mediante autorización escrita de los padres y/o Tutores bajo receta médica.
  29. Tendrán cuidado extremo cuando se utilicen las instalaciones del aula de arte o el laboratorio ya que en ellos existen elementos o sustancias que manejadas con descuido pueden causar daños a los compañeros o docentes. No se utilizará ningún elemento ni sustancia sin orden directa del Docente a cargo y bajo su supervisión.
  30. Los alumnos que repitan de año tendrán condicionada la vacante para el ciclo escolar siguiente al estudio del caso por parte del Cuerpo Docente y Directivo quienes considerarán las ventajas y desventajas de su continuidad escolar en la Institución, teniendo en consideración sus logros escolares, conducta, compromiso de la familia, etc.
  31. Queda contemplado el Trabajo Comunitario como medio de reparar faltas y/o daños cometidos por los alumnos (limpieza de sillas y mesa, paredes, puertas, etc.).
  32. El Instituto no se entremeterá en la vida privada y/o sentimental de los alumnos. Sin embargo de existir relaciones de noviazgo, etc. entre alumnos, los mismos deberán evitar conductas inadecuadas a la convivencia dentro de un institución escolar y guardar normas de compostura acordes al respeto de las pautas de los presentes A.I.C.

8. **FALTAS GRAVES CON SANCIÓN INMEDIATA SIN INTERVENCIÓN**

**DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN:**

8.1 La presentación del alumno ante preceptores, docentes y/o directivos de un

Cuaderno de Comunicados que no le pertenezca.

* 1. La utilización de celulares dentro del Instituto.
  2. Elevar fotos, grabaciones y/o filmaciones de alumnos o personal docentes o no docente del Instituto en páginas de Internet, foros, Fotologs, Facebook, Twitter, etc. (salvo autorización pertinente).
  3. Colocar nombres que identifiquen al Instituto en Fotologs, foros, Facebook, Twitter, páginas de Internet, etc. (salvo autorización expresa del Cuerpo Directivo).
  4. Traer revistas, publicaciones, fotos u otro medio gráfico considerados impropios para un establecimiento educativo.
  5. Filmar, grabar, fotografiar a docentes del Instituto con celulares u otro medio electrónico (sin mediar la autorización del docente o del Cuerpo Directivo con fines didácticos).
  6. Escribir bancos, sillas, paredes, puertas o dañar el mobiliario de la Institución.
  7. Encender fuego dentro del Colegio.
  8. Robar o sustraer cualquier tipo de bienes del Instituto, de sus alumnos y sus docentes, sin importar su valor.
  9. Fumar, beber bebidas alcohólicas, consumir estupefacientes o medicaciones no prescriptas o recetadas por personal médico.
  10. Ingresar al Instituto alcoholizados o bajo los efectos de estupefacientes.
  11. Fumar, consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes en las inmediaciones del Colegio.
  12. Tener conductas inapropiadas (pelearse, golpearse, agraviarse, insultarse, etc.) dentro del Instituto y/o en sus inmediaciones (sea a la entrada y/o a la salida).
  13. Agraviar al personal docente y no docente.
  14. Escaparse de la escuela durante las horas de clase (aunque sea hora libre). Esta acción compromete seriamente al personal docente, preceptores y Directivos de la Institución.
  15. Arrojar objetos contundentes a sus compañeros en las aulas o en los recreos (tizas, reglas, gomas, borradores, etc.) pudiendo producir heridas (a veces de gravedad). Arrojar objetos por las ventanas del edificio pudiendo herir a los transeúntes o provocar un accidente.
  16. Insultar, molestar o provocar a los vecinos del Instituto por las ventas exteriores.
  17. No asistir a las citaciones del Equipo de mediación o del Consejo de Alumnos.
  18. Jugar juegos de azar (naipes, dados, etc.) apostando dinero o cualquier otro objeto de valor.
  19. Copiarse en las evaluaciones escritas o integradoras.
  20. Ingresar a lugares ajenos al acceso de los alumnos sin permiso (dirección, sala de profesores, etc.).
  21. Acciones que pongan en peligro la integridad física y/o psicológica de los alumnos, docentes y no docentes.
  22. Uso descuidado o incorrecto de elementos de l sala de Arte o el Laboratorio que terminen con daños a compañeros o Docentes y/o sus pertenencias.
  23. Actitudes, acciones o aseveraciones racistas, xenófobas o discriminadoras.
  24. Hostigamiento o Bullying individual o grupal.
  25. En los casos en que la falta grave no esté contemplada o no aparezca explicitada en éstas normas su ponderación y posterior aplicación de la sanción queda a criterio del Cuerpo Directivo.

9**. MEDIDAS DE SANCIÓN ANTE FALTAS GRAVES:**

* 1. Cinco amonestaciones (o más en relación con la magnitud de la falta).
  2. Citación o información a los padres y/o tutores.
  3. Trabajo Comunitario de reparación.
  4. Por reiteración de la misma falta amonestaciones.
  5. Suspensión con trabajos de Recapacitación y Reparación de faltas.
  6. No matriculación para el ciclo lectivo siguiente.
  7. Anulación del Contrato educativo (Expulsión o pase a otra institución).
  8. A los alumnos que alcancen las Veinticinco (25) amonestaciones durante el ciclo lectivo se les otorgará en forma automática el pase a otro establecimiento. Los alumnos que acumulen más de Veinte (20) amonestaciones pero menos de Veinticinco (25) durante el ciclo lectivo tendrán condicionada Gravemente su vacante o Matriculación para el año siguiente, quedando la posibilidad de reinscripción a criterio del Cuerpo Docente y Directivo del Instituto.

10. **DISPOSICIONES GENERALES:**

* 1. El Instituto confía en la capacidad de los alumnos para solucionar los conflictos que surjan entre ellos, con sus docentes y/o con la Dirección.
  2. Mediante la constitución del Equipos de Mediación se otorga a los alumnos y docentes un espacio para resolver sus problemas y ser escuchados.
  3. Los alumnos, padres, docentes y directivos citados por el Equipo de Mediación o el Consejo de Alumnos deberán asistir a las reuniones.
  4. **CONSEJO DE ALUMNOS**: Estará integrado por los alumnos delegados de cada curso. Acuden mediante citación los alumnos que no han podido resolver conflictos en el ámbito áulico, o que han cometido reiteración de faltas, o que no han modificado su conducta a pesar de los consejos y sanciones recibidas. En la sesión del Consejo tiene un espacio para se escuchados dando su perspectiva o visión del conflicto y posteriormente pensaran juntos posibles soluciones. Si todas las instancias de acuerdo resultaran negativas se pedirá la intervención a la Dirección a fin de que evalúe las sanciones que el caso amerite. Éstas pueden ser incluso la perdida de la vacante para el ciclo lectivo siguiente.
  5. **EL CONSEJO O EQUIPO DE MEDIACIÓN:** Estará constituido por un representante del Cuerpo Directivo de cada nivel (Inicial, Primario y Secundario), dos docentes de cada nivel y por dos Padres/Madres/Tutores de cada nivel. Se seleccionará para ello familias que hayan demostrado un alto grado de compromiso y permanencia en el Instituto y sean representativos del Ideario de la Institución. Sus funciones serán recibir los casos de situaciones disciplinarias que hubiesen tenido solución efectiva y permanente en las instancias normales en el Consejo de Alumnos. Será un ámbito de participación para el logro de acuerdos y procesos de mediación en lo atinente a la convivencia escolar democrática y funcionará como cuerpo de discusión colegiado y consultivo. Propondrá sanciones definitivas a las transgresiones que se pongan bajo su consideración, considerará mejoras o reformas a los A.I.C., articulará estrategias de prevención a posibles problemáticas emergentes.
  6. Toda sanción tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta disciplinaria cometida (y el nivel de evolución del alumno, edad, etc.). Cada sanción que se aplica requiere una instancia de reflexión conjunta sobre los comportamientos inadecuados, buscando la modificación de éstas conductas inapropiadas a partir de la toma de conciencia respecto a las consecuencias de la falta cometida y la asunción de un compromiso por parte de los sujetos involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para las transgresiones y las sanciones más leves, como para las más graves.
  7. Pueden solicitar las sanciones Preceptores, Profesores, Directivos y Personal no Docente
  8. En todos los casos se buscará resolver el conflicto solucionando las cuestiones de manera definitiva y permanente. Se recuerda que para resolver conflictos no es imprescindible imponer castigos. Durante el proceso de solución debe conocerse la postura de cada una de las partes buscando un convivencia pacífica y armónica, sin agresiones de ningún tipo. Las soluciones, por lo tanto, serán decididas por las partes afectadas junto a Docentes o Directivos mediadores. . Estas directivas sólo pueden cambiar en el caso de faltas de disciplina hacia la Institución y conflictos de suma gravedad donde, además de la decisión de los otros miembros del equipo Docente, el Cuerpo Directivo, luego de escuchar todas las instancias y de analizar las razones, motivos y antecedentes, tomará a modo de Juez inapelable la decisión última y definitiva.
  9. Las sanciones (sean amonestaciones, suspensiones, trabajos comunitarios, etc.) sólo pueden ser decididas y aplicadas por la Dirección del Instituto.

1. **PROFESORES TUTORES:**
   1. Los alumnos por voto secreto elegirán un Profesor/a Tutor.
   2. Los tutores serán responsables del curso.
   3. Cada Profesor del Instituto podrá ser Tutor únicamente de Un Curso.
   4. Los alumnos se dirigirán a ellos ante cualquier conflicto que surja entre ellos, con otro docente, con el Cuerpo Directivo, personal Auxiliar, etc.
   5. El Cuerpo Docente y Directivo también se dirigirá a ellos ante conflictos que se presenten con los cursos y no puedan ser resueltos en el aula.
   6. Pondrán en conocimiento del Cuerpo Directivo y/o el Equipo de Mediación los conflictos o problemáticas planteadas por sus alumnos.
   7. Citarán si es necesario a los padres de los alumnos.
   8. Los Profesores Tutores mediarán entre su curso, el Cuerpo Docente y el Cuerpo Directivo siendo su palabra escuchada y respetada por todos.
   9. Si los alumnos consideran que el Profesor/a elegido para cumplir estas funciones o las cumple podrán solicitar al Cuerpo Directivo revocar su designación y por voto secreto elegir a otro docente para este puesto.
   10. Si el Docente elegido por un curso no está en condiciones personales de hacerse cargo de la tarea puede negarse. Eligiéndose a otro Docente Tutor en el curso en cuestión por voto secreto de sus alumnos.
2. **ALUMNOS DELEGADOS O REPRESENTANTES DE CURSO:** 
   1. Todos los cursos, mediante voto secreto ante un Directivo y/o un Docente, elegirán de entre sus compañeros de aula a dos REPRENTANTES O DELEGADOS del curso (un Titular y un Suplente).
   2. Estos alumnos serán los encargados de representar a sus compañeros en las reuniones que organice el Cuerpo Directivo para comunicar distintas novedades y directivas. Además representarán a su curso en las reuniones del Consejo de Alumnos junto con los Representantes de los otros cursos.
   3. Para ser Representante del curso se deberán reunir las siguientes condiciones: compromiso, responsabilidad, tolerancia, apertura al diálogo y al intercambio de ideas, ser capaz d mantener secretos, tener voluntad para registrar y actuar en situaciones de violencia entre sus compañeros pensando soluciones, actitud mediadora, no tener sanciones disciplinarias personales.
   4. Deberán comunicar fehacientemente a sus compañeros todas las novedades e indicaciones.
   5. Asistir a las reuniones del Consejo de Alumnos en cada citación.
   6. Elevar al Equipo de Mediación los problemas áulicos si solución aparente.
   7. Queda claro que ser DELEGADO O REPRESENTANTE de curso implica una responsabilidad, NO UN LUGAR DE PODER. Se es responsable de comunicar a sus pares todo lo que sucede.
   8. No deberán tomar decisiones arbitrarias ni autoritarias por sí mismos. Debe consultar con el curso a quien pertenece la decisión. Por ello junto a los Docentes Tutores arbitrarán las medidas para que los alumnos del curso decidan democráticamente sobre temas que la Dirección le eleve a consulta.
   9. En caso de que los delegados no cumplan acabadamente con sus funciones o ejerzan un lugar de poder o privilegio inadecuados podrán. mediante voto secreto de sus compañeros de curso ante u Docente un Directivo, ser relevados de sus funciones.
   10. Al comenzar cada jornada y al finalizarla revisarán el estado del aula y en caso de encontrarse con alguna anomalía (aula sucia, bancos o sillas rotos o escritos, etc.) informarán inmediatamente a la preceptora del curso para que sea anotada en el parte diario y liberar de responsabilidad al curso.

**NORMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS:**

1. **ASISTENCIA, PUNTULIDAD Y PRESENTISMOS.**

Los horarios destinados a cada turno y nivel deberán ser respetados sin excepción por toda la Comunidad Educativa del Instituto, arbitrando los medios para no retirar a los alumnos antes de finalizados cada uno de ellos: En caso de no poder cumplir con este último punto, por motivos imperiosos, los alumnos sólo podrán ser retirados por sus Padres y/o Tutores, previa firma del acta de retiros. En caso de necesitar la familia que el alumno sea retirado por otra persona que no sean Padres o Tutores (hermanos, amigos, tíos, abuelos, vecinos, etc.) sólo podrán hacerlo si están incluidos en la declaración anual de retiro presentada principios de año por la s familias como declaración jurada al Cuerpo Directivo con los datos completos y presentando el documento.

* 1. TURNOS:

TURNO MAÑANA: Ingreso: Lunes a Viernes 7:40 hs. (E.S.B. y E.S.S.).

Lunes a Viernes 7:50 hs. (NIVEL INICIAL).

Lunes a Viernes 8:10 hs. (NIVEL PRIMARIO).

Egreso: Lunes a viernes 15 hs. (E.S.B. y E.S.S.).

Lunes a Viernes 12:00 hs. (NIVEL INICIAL).

Lunes a Viernes 12:00 hs. (NIVEL PRIMARIO).

TURNO TARDE:

13.2 El régimen de insistencia y puntualidad del Nivel Secundario se basará en los

normado por las Resoluciones vigentes (587/11 y 1480/11), cuya síntesis explicativa

consta en los Cuadernos de comunicados de los alumnos.

13.3 En los casos de inasistencias, los padres (o responsables) de los alumnos deberán

acercar a la escuela la información necesaria y certificados médicos

correspondientes para justificar los motivos de las mismas, dentro de las 24/48

horas siguientes a producirse la primer inasistencia.

13.4 El Instituto comunicará, periódicamente, a través del Cuaderno de Comunicados,

el resumen de inasistencias de los alumnos. Será responsabilidad de los Padres

y/o Tutores notificarse del mismo.

13.5 En caso de enfermedades del tipo infecto-contagiosas las familias deberán

notificar al Instituto a la brevedad (dentro de las 24 horas del diagnóstico) para

tomar los recaudos necesarios para prevenir el contagio. Enviando inmediatamente

los certificados médicos. El alumno/a sólo podrá reincorporarse mediando el alta

médica definitiva escrita.

13.6 ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL NIVEL SEGUNDARIO (EDUCACIÓN

SECUNDARIA. Y POLIMODAL): En caso de tardanza y/o salidas anticipadas

del horarios escolar se procederá de la siguiente manera:

- Llegada dentro de los Quince (15) minutos posteriores al toque de timbre (8:05

hs.), corresponderá un cuarto (1/4). Pasados los Quince (15) minutos

corresponderá una (1) inasistencia con presencia.

* A los retiros anticipados que se produzcan durante el horario escolar le corresponderá una (1/2) inasistencia según dictaminan las Resoluciones vigentes (587/11 y 1480/11).
* Las llegadas tardes no tienen ninguna posibilidad de justificación.
* Para las clases de Educación Física se considerará media (1/2) inasistencia.
* Los alumnos podrán estar exentos de las clases de Educación Física sólo si: A) Son Federados de algún Club en cualquier actividad deportiva reconocida, B) Trabajan a contra turno (presentando certificados de trabajo oficiales y que cumpla debidamente las leyes laborales) y C) En casos de inhabilitación médica temporal o permanente (con la presentación actualizada todos los años o cuando se requieran de los certificados médicos correspondientes). En estos casos deberán presentar todos los trimestres trabajos Prácticos a coordinar con los Docentes del Departamento de Educación Física y defenderlos oralmente para aprobar el área.
  1. **VIAJE DE EGRESADOS:**

Se denominará así al viaje de carácter particular que

los alumnos del último año del Nivel Secundario usualmente efectúan (para no

confundirlo con los posibles “VIAJES DE ESTUDIO” organizados por la

Institución con fines didácticos que deberán estar contemplados en el P.E.I.).

Teniendo en cuenta que el viaje a Bariloche (u otro

destino Nacional o Internacional) se desarrollará con carácter de VIAJE

PARTICULAR y personalmente contratado por cada uno de los responsables de los

alumnos, queda expresamente confirmado que se deslinda a la institución y, a través

de ella, a todas las personas físicas que la conforman, sea cual fuere su cargo, de

toda responsabilidad civil emergente de dicho viaje, como por ejemplo:

1. Lesiones y daños ocasionados y/o sufridos por los alumnos.
2. Reclamos de ningún tipo de responsabilidad por la pérdida parcial o total de bienes materiales propios o ajenos de los jóvenes.
3. Asimismo se excluyen de responsabilidad institucional, todos aquellos hechos privados, producidos por el uso de sustancias estupefacientes, uso de alcohol o bajo el efecto de los mismos. haciendo alusión en este sentido a la reglamentación en vigencia que prohibe la venta, tenencia y consumo de alcohol por parte de los menores.

Queda entendido y convenido que todo lo expuesto será exclusiva responsabilidad

de los particulares que integran el/los contratos de viaje, de quienes dependerá

cualquier negligencia, error u omisión, mala práctica o equivocaciones de naturaleza

profesional, cometidos o suceptibles de haber sido en la conducción de cualquiera

de las actividades proyectadas en el viaje.

Por lo tanto de acuerdo a las Resoluciones vigentes (587/11 y 1480/11), la escuela

garantiza el dictado de clases durante los días que

transcurra el viaje de egresados, por lo cual aquellos alumnos que no viajen, deberán

asistir a clases normalmente. Asimismo, si existiera la notificación expresa de

padres y/o responsables que autorizan la inasistencia de los jóvenes que no viajan,

cabe señalar que las mismas serán injustificadas (salvo presentación de certificado

médico) y, en cuanto a todo lo expresado sobre la responsabilidad civil, se aplicará

en iguales términos como los registrados para aquellos jóvenes que viajan;

recordándoles que el porcentaje de asistencia anual es de 85%, no pudiendo superar

el 50% de inasistencias en cada trimestre. Asimismo que el tope de inasistencias es

**veintiocho** (28) con la posibilidad de **cinco** (5) faltas más si se pudieran justificar al

menos veinte (20) de las anteriores.

1. **PRESENTACIÓN Y UNIFORME:**

Los alumnos del Instituto deberán presentarse a clase respetando las normas de higiene personal y Uniforme Reglamentario. Es responsabilidad de los Padres y/o Tutores supervisar y hacer cumplir la indumentaria requerida como así también el aseo y el cuidado personal de los alumnos.

Por razones de seguridad la asistencia a clases (en ambos turnos) se realizará sin AROS o PIERCING de ningún tipo en ninguna parte del rostro (cejas, nariz, lengua, labios, etc.) o del tipo colgante. Sólo se permitirá aros redondos (tipo perlas) con broche de seguridad planos en el lóbulo de las orejas. Numerosos accidentes se han producido por ellos y es nuestro deber evitarlos para el bien de la integridad física de los alumnos.

Se detallará a continuación el **UNIFORME REGLAMENTARIO DE USO OBLIGATORIO** para todos los alumnos del Instituto:

* Jean Azul prelavado de corte clásico o capri por debajo de las rodillas (según corresponda el nivel, clima y sexo).
* Chomba con el logotipo del Instituto (o remera para las clases de Educación Física).
* Buzo con capucha del Instituto con el logotipo de la escuela.
* Campera de abrigo gris con interior de polar negro con capucha reversible para épocas invernales o de baja temperatura.
* Pantalón de gimnasia verde para las clases de Educación Física (los alumnos podrán concurrir a clase con este pantalón los días que a contra turnos tuvieran Gimnasia).
* Zapatos o zapatillas cerradas de color negro, blanco o gris liso.
* En épocas invernales o de baja temperatura se permitirá el uso de gorros de abrigo (lana, etc.), bufandas y guantes pero deberán respetar los colores del uniforme reglamentario (verde, gris, negro o blanco). No se permitirá por respeto el uso de gorros, gorras, pañuelos y/o capuchas en los salones de clase.
* En caso de frío intenso los alumnos podrá traer debajo del uniforme polera y/o camisetas de abrigo siempre que respeten los colores del uniforme (blanco, gris o verde).
* BUZO DE EGRESADOS: El Instituto permitirá al último curso de cada nivel (Inicial, Primario y Secundario) utilizar como alternativa del buzo del uniforme reglamentario, un “BUZO O CAMPERA DE EGRESADOS”. Este surgirá de una elección democrática en cuanto a tipo, forma, colores, etc entre todos los alumnos del curso. La elección de la mayoría deberá ser respetada y no podrá existir más de uno “BUZO DE EGRESADOS” por curso. El mismo, además de ser uniforme para todo el grupo, no deberá contener inscripciones obscenas, agresivas, discriminatorias o que dieran opción a interpretaciones de doble sentido. El llamado “BUZO DE EGRESADOS” sólo se podrá utilizar durante el ciclo lectivo de egreso de cada nivel, volviéndose al año siguiente, al uniforme reglamentario de la Institución.

15. **ELEMENTOS DE TRABAJO:**

Los alumnos deberán asistir a clase durante todo el ciclo lectivo con los elementos que les sean solicitados con anticipación por los Docentes para el efectivo trabajo en cada una de las áreas o espacios curriculares, caso contrario los Docentes calificarán negativamente al alumno.

Será responsabilidad de cada uno de ellos el correcto uso y cuidado de sus pertenencias.

16. **ATENCIÓN DE LOS DOCENTES:**

Los Docentes mantendrán una comunicación fluida con los Padres y/o Tutores de los alumnos utilizando los siguientes recursos de acuerdo a las situaciones planteadas:

* Notificaciones por medio del Cuaderno de Comunicados del Alumno.
* Entrevistas personales con los Padres y/o Tutores.
* Reuniones de padres.

Los Padres y/o Tutores de los alumnos deberán arbitrar los medios para que el vínculo Familia-Escuela se mantenga y fortalezca permanentemente; firmando diariamente el Cuaderno de Comunicados, asistiendo a las entrevistas y reuniones a las que fueran convocados, etc.

Además podrán solicitar por escrito a través del Cuaderno de Comunicados a Dirección, entrevistas con el Cuerpo Docente y/o Directivo (en general o en particular) cuando lo creyeren necesario. Los docentes harán legar al padre y/o Tutor que así lo solicitara lo días y horarios en que pueda hacerse efectivo el encuentro.

1. **EFECTOS PERSONALES:**

17.1El uso de elementos y efectos personales que no formen parte de los útiles

escolares de rutina podrán ser utilizados en las clases sólo si han sido solicitados

y autorizados por algún Docente o Directivo.

17.2 El uso de teléfonos celulares está prohibido dentro de las Instituciones escolares

por **Resolución 1728** de la Dirección General de Cultura y Educación de la

Provincia de Buenos Aires. Si las Familias necesitaran comunicarse con los

alumnos/as deberán llamar a los teléfonos de la escuela y el personal

(preceptores, etc.) les comunicarán sus inquietudes o recados. De igual forma si

un alumno/a tiene alguna dolencia o necesitara imperiosamente comunicarse con

sus familia son las preceptoras quienes deben contactarse con ellas y nunca ellos

mismos desde sus teléfonos celulares (salvo causas de fuerza mayor y con

autorización expresa de Dirección).

17.3 No se permitirá tampoco el uso de MP3, MP4, MP5, Discman, Walkman,

Cámaras de Fotos, Filmadoras ni otros medios eléctricos y/o electrónicos de

producción o reproducción de sonidos y/o imágenes (salvo autorización expresa

del Docente o Directivos con fines didácticos o de recreación específicos).

17.4 El cuidado de todo tipo de objetos personales no permitidos que este en posesión

de los alumnos queda bajo su exclusiva responsabilidad y de producirse su robo,

pérdida o rotura ni el Instituto, ni sus docentes o personal Directivo serán

responsables de ellos.

17.5 Los juegos de azar (naipes, dados, etc.) no están permitidos dentro del Instituto

salvo autorización expresa de dirección con fines de recreación. Las apuestas en

dinero o cualquier otro objeto de valor será considerada falta muy grave.

17.6 Está prohibido a los Alumnos y/o Docentes del Instituto abrir páginas de Internet,

Fotologs, Facebook, Twitter, Foros, etc. Con el nombre de la Institución (o cualquier

otro que identifique a la misma), al igual que grabar, fotografiar y/o filmar al

personal Docente , Directivo, No Docente y a sus compañeros (y también exponer el

material en sitios de público acceso como los nombrados en este mismo ítem.).

1. **MEDIDAS DISCILPINARIA INSTITUCIONALES:**

Con el propósito de confirmar aquellos aspectos que se encuentran fortalecidos en nuestra historia institucional y tendiendo a dar impulso de mejoras a aquellos aspectos que aún están debilitados se plantean propuestas de organización que se evaluarán durante la puesta en marcha de estos nuevos A.I.C. en el ámbito de la rutina escolar.

* 1. **OBJETIVOS:**
* Fortalecer el perfil docente de nuestra Institución.
* Estimular el cumplimiento de las normas institucionalizadas y de orden formal que competen a cada rol.
* Comprender la necesidad de manifestar coherencia, honestidad y respeto por cada uno de los roles y funciones ejercidos en la Escuela.
* Defender con el accionar cotidiano los valores ético-morales legitimados en la Institución.
* Estimular el desarrollo de la autonomía institucional e individual sobre la base de parámetros comunes.
* Integrar a la Escuela con la Comunidad educativa, en su concepción más amplia, solicitando y alentando l participación e interacción de quienes la componen, en cuestiones de interés común.
* Construir un nuevo modelo normativo que convoque y renueve la actitud, capacidad, valor, participación y responsabilidad de todos los actores de la Comunidad Educativa.
* Otorgar el espacio que merecen las Utopías Educativas que ofrezcan esperanza sin negar la realidad.

1. **PROPUESTAS DE RECURSOS:**
   1. **MEDIDAS PREVENTIVAS:**

* Llevar registros de observaciones en legajos de Alumnos y Docentes (Registro Anecdótico).
* Realizar reuniones de equipo (Docente y Directivo) que faciliten la exposición de problemáticas comunes.
* Platear acuerdos entre departamentos que manifiesten coherencia y homogeneidad de criterios.
* Afianzar la comunicación a través del diálogo con el objeto de involucrarnos, todos los actores sociales de la Comunidad educativa, en el sostenimiento de los valores Institucionales.
* Restablecer la función de los Padres y/o Tutores dentro de la vida escolar, transmitiendo en distintas instancias las pautas acordadas e invitándolos a participar de ella activamente.
* Observar y hacer observar los Contratos Educativos par fortalecer los roles que correspondan a los adultos y alumnos, dejando claramente establecidas las responsabilidades individuales e institucionales.
* Incorporar el Rol de “Tutor o Profesor Referente” y el de “Mediador” frente a situaciones de conflicto.
  1. **MEDIDAS DE ESTIMULACIÓN:**
* Reconocer y socializar a través de recursos orales y/o escritos los logros de todos los involucrados en la vida escolar en forma individual y/o grupal.
* Tarjetas individuales de “Reconocimiento” de los logros de los alumnos (Verdes)
  1. **MEDIDAS DE SANCIÓN DE PROCEDERES INADECUADOS:**
* Diálogo Reflexivo sobre los hechos sucedidos tendient6e a promover la autodisciplina y la responsabilidad.
* Reparación de los errores, ya sean daños morales o materiales, a partir de diferentes recursos consensuados estimulando el aprendizaje. Quedando Institucionalmente aceptado el Trabajo Comunitario como medida de Reparación y Reflexión.
* Registro de los sucesos en los legajos disciplinarios.
* Sanciones Preventivas o Llamados de Atención (Tarjetas Amarillas) con copia al Legajo del Alumno y a sus padres y/o Tutores.
* Firma (hasta tres) por incumplimiento de las Normas Institucionales Específicas (Uso del Uniforme, etc.).
* Notificación al adulto Responsable del alumno.
* Citación a entrevista y/o reunión a los Padres u/o tutores responsables ante inconvenientes reiterados o cuya gravedad lo requiera o amerite.
* Aplicación de amonestaciones (con un tope de Veinticinco – 25) según se evalúe la gravedad o reincidencia en conductas inadecuadas y el nivel de evolución y responsabilidad del alumno. A los alumnos que alcancen las Veinticinco (25) amonestaciones durante el ciclo lectivo se les otorgará en forma automática el pase a otro establecimiento. Los alumnos que acumulen más de Veinte (20) amonestaciones pero menos de Veinticinco (25) durante el ciclo lectivo tendrán condicionada Gravemente su vacante o Matriculación para el año siguiente, quedando la posibilidad de reinscripción a criterio del Cuerpo Docente y Directivo del Instituto.
* Suspensión de las actividades de rutina con elaboración de Trabajos de Reflexión y Reparación (e inasistencia a clase).
* Evaluación de la Reinscripción o Matriculación del alumno en el próximo ciclo escolar.
* Pase a otra Institución

En cada caso se tendrá en cuenta la participación activa y comprometida de los involucrados directos e indirectos, promoviendo siempre la reflexión, el autocontrol, la autodisciplina, la responsabilidad, y la fundamentación de las decisiones adoptadas, garantizando en cada una de ellas transparencia, coherencia, equidad y justicia.

Se tendrá especial atención en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los alumnos y sus familias al momento de la reinscripción para el próximo ciclo lectivo. Sobre todo en los aspectos inherentes al desempeño escolar (responsabilidad frente a sus tares, cantidad de áreas y/o espacios curriculares aplazados o desaprobados, repitencia escolar, etc.) y la conducta observada (actitudes que perjudiquen al normal funcionamiento escolar, faltas de respecto, agresiones físicas y/o psicológicas reiteradas, etc.). Reservándose la Institución el derecho de **NO REINSCRIBIR** al alumno en el siguiente ciclo lectivo, en caso de considerar que no se respetan las normas establecidas en los presentes **ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (A.I.C)**.